

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de marzo de 1983.-

En atención a que los Tribunales Federales de Córdoba fijarán su sede próximamente en el nuevo edificio cuya habilitación se encuentra prevista en el transcurso del corriente año, y

Considerando:

Que ello implicará para la respectiva Cámara de Apelaciones, una concentración de funciones administrativas en relación con el mantenimiento edilicio y la infraestructura correspondiente.-

Que la atribución de competencia en esta materia redundará en una mayor eficiencia en la prestación de los servicios necesarios y posibilitará además, la adopción oportuna de las medidas que sugiera la supervisión directa que la Cámara ejerza,

SE RESUELVE:

1º) Delegar en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, la superintendencia directa sobre el edificio sede de ese Tribunal, próximo a habilitarse, reservándose esta Corte Suprema la resolución concerniente a ejecución de obras y trabajos que impliquen una erogación especial.-

2º) Regístrese, hágase saber, tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales y archívese.-

SAC b.m

[Handwritten signature]
GILFO R. GABRIELLI

[Handwritten signature]
RODRIGO F. ROSSI

[Handwritten signature]
JUAN F. GUAYUBA

[Handwritten signature]
CESAR

[Handwritten signature]
CARLOS A. BENOM

5 ABR 1983